Boletín Núm. 85/18
Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2018

DICTA CEDHJ MEDIDAS CAUTELARES PARA QUE SE ACEPTEN LAS ACTAS DE NACIMIENTO IMPRESAS EN PAPEL BOND

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió medidas cautelares a la Secretaría de Educación del estado de Jalisco para que, en todos los trámites administrativos de ingreso a las escuelas, se acepten las actas de nacimiento que expide el Registro Civil de manera gratuita y que son impresas en papel bond.

Este mediodía, la CEDHJ abrió la queja de oficio 4118/2018/I al conocerse por los medios de comunicación que en algunos centros educativos se estaba rechazando esta acta de nacimiento que se emite gratuitamente y que no se emiten en papel seguridad, sino en papel bond, pero que cumple con las normas para considerarse un documento legal.

Las medidas cautelares se emitieron a la Secretaría de Educación y se notificaron vía correo electrónico.

“Le solicito, con fundamento en el artículo 55 de la ley que regula a este organismo, para que dentro del ámbito de sus facultares, instruya a quien corresponda que de inmediato, para todo trámite administrativo que exija la presentación de acta de nacimiento, se acepte la que haya expedido dicha Dirección del Registro Civil, para que se garantice la calidad en la educación obligatoria en los términos del artículo 3º Constitucional”, señala el documento remitido a la Secretaría.

Por la tarde de este miércoles, el director del Registro Civil, Javier Gamboa Béjar, acudió a la CEDHJ solicitando en contra de las autoridades educativas de todos los niveles, por no aceptar este documento que se ha emitido de forma gratuita por la instancia estatal.